



**REF.:** DESIGNA REEMPLAZANTE POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO DEL PROYECTO "MIRADOR DEL PACÍFICO III" COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3946**

**CONCEPCIÓN, 10 DIC 2018**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31.12.2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28.01.2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) Resolución Exenta N° 1.170, (V. y U.), de fecha 22.02.2011, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero establecido mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011;
- e) Resolución Exenta N° 760, de fecha 07.06.2011, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, que declara proyectos seleccionados con calificación definitiva del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a los 8 proyectos denominados "Mirador del Pacífico I al VIII", de Talcahuano;
- f) Memorándum N° 350, de fecha 05.04.2017, de la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, a través del cual se informa el fallecimiento de la beneficiaria doña Elsa Rosario Inostroza Santander, RUT N° 2.988.404-8, lo que se acredita con certificado de defunción folio N° 500144266292, de la Circunscripción de Presidente Ríos, e ingresan los antecedentes de la familia reemplazante;
- g) Resolución Exenta N° 950, de fecha 07.09.2017, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, que autoriza a SERVIU Región del Biobío para que el reemplazo de postulantes del

proyecto del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Mirador del Pacífico III", de la comuna de Talcahuano, exceda el 10% del número total de integrantes;

- h) Informe Sustitución N° 03, de fecha 09.04.2018, emitido por la Entidad Patrocinante SERVIU, a través del cual se señala que no existen sustitutos hábiles de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones;
- i) Informe Estado de Inmueble, de fecha 01.10.2018, emitido por la Unidad Entidad Patrocinante SERVIU, que señala que el departamento que será asignado a la familia reemplazante, no presenta observaciones constructivas, que las obras de mejoramiento se encuentran ejecutadas en un 100% y que es apropiada su habitabilidad;
- j) Informe Social de fecha octubre de 2018, que señala que Leslie Mackarena Garrido Garai, RUT N° 17.221.653-6, cumple con el requisito dispuesto en el artículo 50 inciso 5° del D. S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- k) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- l) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA N° 272/1601/2018 de fecha 24.07.2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón con fecha 13.08.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, de SERVIU Región del Biobío, que delega facultades y,

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que, de acuerdo a lo indicado en Informe señalado en el visto h) precedente doña Elsa Rosario Inostroza Santander, RUT N° 2.988.404-8, no cuenta con sustituto hábil, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.
- b) Que, por Resolución Exenta indicada en el visto g) precedente, se autoriza a SERVIU Región del Biobío para que el reemplazo de postulantes en el proyecto Mirador del Pacífico III, de la comuna de Talcahuano, exceda el 10% del número total de postulantes que lo integran.
- c) Que, según el Informe Social individualizado en el visto j) de la presente Resolución, doña Leslie Mackarena Garrido Garai, RUT N° 17.221.653-0, cumple con el requisito dispuesto en el Art. 50 inciso 5° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, que dice relación con la calificación socioeconómica de los reemplazantes.
- d) Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Estado de Inmueble señalado en el visto i) de la presente resolución, se han ejecutado obras de mejoramiento en un 100% y es apropiada la habitabilidad del departamento que será asignado a la familia reemplazante.
- e) Que, evaluados los antecedentes ingresados de la familia reemplazante, y a falta de sustituto hábil, se decide autorizar el reemplazo presentado, el cual cumple con los requisitos dispuestos en el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º **DESIGNASE** reemplazante por fallecimiento en el proyecto "Mirador del Pacífico III", de la comuna de Talcahuano, seleccionado por Resolución Exenta Nº 1.170, (V. y U.), de fecha 22.02.2011, según se indica a continuación:

| FALLECIMIENTO                    | RUT         | REEMPLAZANTE                   | RUT          |
|----------------------------------|-------------|--------------------------------|--------------|
| ELSA ROSARIO INOSTROZA SANTANDER | 2.988.404-8 | LESLIE MACKARENA GARRIDO GARAI | 17.221.653-6 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Depto. Jurídico

AVM/VGH/vgh.

Transcripción:

- Entidad Patrocinante SERVIU
- Dirección SERVIU Región del Biobío
- Unidad Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios (Sergio Rojas R.)
- Equipo Gestión de Proyectos Críticos (Verónica Gutiérrez H.)
- Oficina de Partes.
- Int. Nº 119



KAREN HERNÁNDEZ LORCA

Depto. Operaciones Habitacionales

SERVIU Región del Biobío

Lo que Transcribo a Usted  
para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DEL BIO BIO